



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

04 ABR 2024

SALTA,

RES.H.Nº 0250/24

Expte. N° 19/2024-FH-UNSa

VISTO:

La Resolución H. 0070/24 mediante la cual se aprueba los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Srta. Agustina Inés del Rosario Giménez Sanabria; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en el artículo 1º de la mencionada resolución, el DNI de la Srta. Giménez Sanabria.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que en el Artículo 1º de la Resolución H. 0070/24 el DNI de la Srta. Agustina Inés del Rosario Giménez Sanabria corresponde que sea "44.564.892".

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/1q

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa